



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA

EDICTO

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAUCA

HACE SABER:

Que en el siguiente proceso:

Expediente No. 19001 33 31 006 2012 00096 01
Demandante EVELIO ZULUAGA OSPINA
Demandado CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL CAJANAL EICE
Acción NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

MAGISTRADO PONENTE: PEDRO JAVIER BOLAÑOS ANDRADE

Se ha dictado sentencia de fecha **veintiuno (21) de abril de dos mil dieciséis (2016)**

En consecuencia, para que sirva de legal notificación a las partes en el proceso de la referencia, se fija el presente **EDICTO** en lugar público de la Secretaría del Tribunal, por el término de **TRES(3) DÍAS HÁBILES**, siendo las 8:00 a.m. de hoy **veintisiete (27) de abril de dos mil dieciséis (2016)**.

EL SECRETARIO,

DARIO ARMANDO SALAZAR MONTENEGRO

CONSTANCIA DE FIJACIÓN DEL EDICTO: Para notificar la providencia que antecede a las partes en el proceso de la referencia, se ha fijado el presente **EDICTO** en lugar público de la Secretaría del Tribunal, por el término de **TRES(3) DÍAS HÁBILES**, siendo las 8:00 a.m. de hoy **veintisiete (27) de abril de dos mil dieciséis (2016)**.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN DEL EDICTO: El presente edicto será desfijado el veintinueve (29) de abril de dos mil dieciséis (2016) a las 5:00 p.m.

EL SECRETARIO,

DARIO ARMANDO SALAZAR MONTENEGRO